RESOLUCIÓN No. 1000-79. # 011778
(17 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025"

EL SECRETARIO PARA LA GERENCIA DE LA GOBERNABILIDAD, ORDENAMIENTO E INSTITUCIONALIDAD, CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal No. 1000-22.00423 del 15 de octubre 2025 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Florencia publicó el día 23 de septiembre de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – los estudios y demás documentos previos, así como el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CMOAJC 007-2025, cuyo objeto corresponde al "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

Que la escogencia del contratista se llevó a cabo por la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, en su Título Primero, Artículo 3, es decir, a través de concurso de méritos, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se derive del presente proceso, que será de consultoría.

Que en materia de publicidad del proceso de selección, se cumplió con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de selección.

Que la contratación objeto del proceso de concurso de méritos No. CMOAJC 007-2025, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones, que el Municipio de Florencia tiene publicado en la plataforma del Secop II.

Que de conformidad con el cronograma establecido dentro del proceso electrónico, se otorgó a los interesados la posibilidad de participar y presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término dentro del cual los interesados SERVIPROYING S.A.S., JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. BIC, Y URBAN CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, presentaron observaciones.

Que la Secretaría Administrativa, dependencia de donde surge la necesidad, mediante oficio del 1 de octubre de 2025, dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los interesados relacionados en la consideración anterior, respuesta que fue oportunamente publicada dentro de la plataforma del Secop II.

Que así mismo, dentro del término establecido para realizar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se recibieron cinco (05) solicitudes por parte de los interesados: JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC, SERVIPROYING S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S., INGENIERÍAS MÓNACO ZOMAC S.A.S. y APOYO Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S. BIC para realizar la limitación, de los cuales tres (3) solicitantes

RESOLUCIÓN No. 1000-79. # 01178

(17 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025"

SERVIPROYING S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S. e INGENIERÍAS MÓNACO ZOMAC S.A.S., cumpllieron con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, por lo que el presente proceso de selección se limitará a Mipymes, de conformidad con lo establecido en el aviso de limitación a Mipymes del 1 de octubre de 2025, el cual fue oportunamente publicado en la plataforma del Secop II.

Que el día 2 de octubre de 2025 mediante la Resolución No. 1000-79.01110 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS*" se dio apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – al proceso de Concurso de Méritos No. CMOAJC 007-2025 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.

Que dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados CM Group S.A.S y JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC, presentaron de manera oportuna observaciones al mismo.

Que la Secretaría Administrativa, dependencia de donde surge la necesidad, mediante oficio del 6 de octubre de 2025, dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, por los interesados relacionados en la consideración anterior, respuesta que fue oportunamente publicada dentro de la plataforma del Secop II.

Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Concurso de Méritos, el día 7 de octubre de 2025 venció el término para presentar ofertas, término dentro del cual se presentaron 3 ofertas, por parte de los interesados UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC S.A.S., JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC y MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S., tal como se puede observar a continuación:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones ∨

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MARIO BELEN FLORENCIA	MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	7/10/2025 5:03 PM	127.000.000 COP
FLORENCIA-JMS	JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC	Oferta en evaluación	7/10/2025 3:55 PM	127.000.000 COP
UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC SAS	UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC SAS	Oferta en evaluación	7/10/2025 12:47 PM	127.000.000 COP

Que una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas en sus aspectos jurídico, financiero y técnico, por parte del comité evaluador designado para el presente proceso de selección, se publicó el informe respectivo en la página del Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el día 08 de octubre de 2025, donde se puso en conocimiento, con sus soportes, el siguiente consolidado:

RESOLUCIÓN No. 1000-79. # 01178
(17 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025"

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Capacidad técnica y de experiencia	Resultado
MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S. sociedad representada legalmente por MARIO ALEJANDRO BELÉN CORREA	NIT 901640163-6 C.C. 38.253.650	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC, sociedad identificada con, representada legalmente por JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA	NIT. 900791632-2 C.C. 19.232.116	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC SAS, sociedad representada legalmente por ALEXANDRA OSORIO PEDRAZA	NIT. 901.320.546-0 C.C. 1.005.995.516	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación preliminar, se requirió a los oferentes JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC y MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S. para que dentro del término de traslado del informe de evaluación, subsanaran su oferta. El oferente UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC S.A.S., quedó habilitado al cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, los oferentes JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC y MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S., presentaron las subsanaciones y/u observaciones, para que el comité evaluador verificara si cumplían con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que de igual manera, dentro del término anterior, el día 14 de octubre de 2025, el oferente MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S., presentó solicitud de aclaración de la fecha límite de presentación de subsanación, solicitud que fue resuelta el mismo día a través de mensaje dentro de la plataforma del Secop II.

Que el día 15 de octubre de 2025, se publicó el informe de evaluación definitivo dentro del presente proceso de selección, por parte del comité evaluador de las propuestas, el cual arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 1000-79. # 01178
(17 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025"

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Capacidad técnica y de experiencia	Resultado
MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S. sociedad representada legalmente por MARIO ALEJANDRO BELÉN CORREA	NIT 901640163-6 C.C. 88.253.650	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	HABILITADO
JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC, sociedad identificada con, representada legalmente por JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA	NIT. 900791632-2 C.C. 19.232.116	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC SAS, sociedad representada legalmente por ALEXANDRA OSORIO PEDRAZA	NIT. 901.320.546-0 C.C. 1.005.995.516	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez establecidos los oferentes habilitados dentro del proceso de concurso de méritos, el comité evaluador procedió a realizar la calificación de las ofertas habilitadas, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 1000-79. # 01178
(17 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025"

FACTORES DE CALIFICACION E INCENTIVOS

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido por MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S.
Experiencia del Proponente	48,75	48,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	30	20
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25
Total	**100**	**90,00**

Revisados los documentos de la oferta presentada por el proponente **MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S.** se evidenció que el Profesional Estructural no cuenta con posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura y/o afines, por ende no es posible darle esos 10 puntos, por ende el puntaje, total obtenido por el proponente es de **90,00 puntos.**

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido por UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC SAS
Experiencia del Proponente	48,75	48,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	30	30
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0

RESOLUCIÓN No. 1000-79. # 011178

(17 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025"

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido por UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC SAS
Emprendimientos y empresas de mujeres	0 25	0
Total	100	98,75

Después de revisada por parte del Comité evaluador designado la propuesta presentada por **UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC SAS**, sociedad identificada con NIT. 901.320.546-0, representada legalmente por ALEXANDRA OSORIO PEDRAZA. identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.995.516, el oferente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo, en ese sentido, el proponente se encuentra **HABILITADO** y calificado con un ponderado correspondiente a **98,75 puntos; en ese sentido, los integrantes del comité evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto ADJUDICAR** el proceso al oferente en mención.

Que en virtud de la evaluación realizada, el comité evaluador mediante el informe de evaluación definitivo del 15 de octubre de 2025, recomiendan al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Concurso de Méritos No. CMOAJC 007-2025, cuyo objeto corresponde a "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA" a la empresa UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC S.A.S., identificada con el NIT 901.320.546-0, representada legalmente por Alexandra Osorio Pedraza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.995.516 de Florencia, por el valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($127.000.000,00) M/CTE, por ser el oferente habilitado con mayor puntaje de ponderación, es decir 98,75 puntos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMOAJC 007-2025**, cuyo objeto es el **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO CENTRAL Y CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**, al oferente **UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC S.A.S.**, identificada con el NIT 901.320.546-0, representada legalmente por **ALEXANDRA OSORIO PEDRAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.995.516 de Florencia, por el valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($127.000.000,00) M/CTE**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001205 del 25/07/2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al oferente **UNIVERSAL DE SERVICIOS ZOMAC S.A.S.**, identificada con el NIT 901.320.546-0, representada legalmente por **ALEXANDRA OSORIO PEDRAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.995.516 de Florencia.

RESOLUCIÓN No. 1000-79. # 01178

(17 OCT 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMOAJC 007-2025"

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la ENTIDAD publicará el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se ordena su publicación en el Secop II.

Dado en la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, a los 17 OCT 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DELBY VARGAS GUTIÉRREZ
Secretario para la Gerencia de la Gobernabilidad, Ordenamiento e Institucionalidad, con funciones asignadas de Alcalde del Municipio de Florencia
Decreto Municipal No. 1000-22.00423 del 15 de octubre de 2025

Proyectó	Cristian Arleth Chacón Samboni	Cargo	Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica	Firma	
Revisó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	
Revisó	Asesorías Especializadas Ajes S.A.S. R/L Ever Falla Rojas	Cargo	Contratista	Firma	
Aprobó	Isabel Moica Barrgán	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	